

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benigànim

2026/11542 Anuncio del Ayuntamiento de Benigànim sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 40, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 40 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, al no haberse presentado alegaciones a la publicación provisional del BOP n.º 158 de 19 de agosto de 2026, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Crédito Extraordinario

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
931	35200	Intereses de demora servicios económicos	2.898,20 €
931	22699	Otros gastos diversos recargo Seguridad Social	1.217,61 €
TOTAL			4.115,81 €

Suplemento de Crédito

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
931	12100	Complemento de Destino servicios económicos	8.437,18 €
931	12101	Complemento específico servicios económicos	8.957,24 €
931	16000	seguridad social servicios económicos	6.088,05 €
TOTAL			23.482,47 €

Financiación

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
929	500	Fondo de contingencia	27.598,28 €
TOTAL			27.598,28 €

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Benigànim, 15 de septiembre de 2026.—La alcaldesa, Yovana Herrero Ríos.

